



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: viernes, 31 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OFICIAL DE PRIMERA

1161

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 76/2023 del Ayuntamiento de Tendilla por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria relativa a la provisión en propiedad de la plaza de plaza oficial de primera de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre , vacante en este Municipio.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir la plaza oficial de primera de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº REGISTRO DE ENTRADA

[2023-E-RC-73](#)



023-E-RC-48
2023-E-RC-60
2023-E-RC-62
2023-E-RC-42

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal:

Presidente titular: D. Manuel Álvarez García

Presidente suplente: D. José Javier Ruiz Ochayta

Secretaria titular: D^a. M. Elena García Martín

Secretario suplente: D. Eduardo de las Peñas Plana

Vocal titular: D^a. Rosa Jiménez Morales

Vocal suplente: D^a. Isabel López de la Fuente

Vocal Titular: D. Javier Cuervo Fernández

Vocal Suplente: D. Juan Aylagas Alonso

Vocal Titular: Ángel Arguello Bujidos

Vocal Suplente: Julio Carlos Pareda Bermúdez

El Tribunal se reunirá para la celebración del concurso libre de méritos el día 4 de Abril de 2023 a las 09:00 horas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara



por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tendilla a 29 de Marzo de 2023. El Alcalde, Jesús M^a Muñoz Sánchez